

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
ORENSES
"OROTRANSPE CIA. LTDA."

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 072892088

24 MAR. 2009
654-2009



Machala, 20 de marzo del 2009

Señor:

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO.

Ciudad.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de directivos y accionistas de la Compañía de Transporte Pesado OROTRANSPE Cía. Ltda., de la Provincia de El Oro, augurándole los mejores éxitos en tan delicadas funciones.

Me permito dirigirme a usted muy respetuosamente y por su digno intermedio al Departamento Legal para comunicarle que se ha dado los siguientes cambios en los accionistas de la empresa que a continuación detallo, cada uno con cien acciones:

ACCIONISTAS ENTRANTES

1. Aguilar Alvarado Mario Uberto
2. Benavides R. María del Carmen
3. Delgado Darwin Mauricio
4. Romero Valdez Norge Leovando
5. Pérez Brito Nadia Pamela

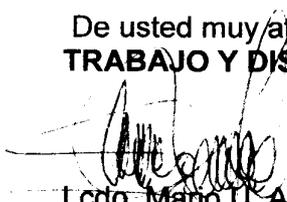
ACCIONISTAS SALIENTES.

- Valdez D. Jorge Guilman
Quituisaca Chillogalli Jorge E.
Tenemaya Ch. Víctor Hugo
Ordóñez G. Leuner Leonidas
Aguilar C. Celso Cayetano

Particular que lo comunicamos para los fines legales pertinentes, adjuntando a la presente las escrituras originales correspondientes.

A la espera de su amable atención, nos suscribimos antelándole nuestros sinceros agradecimientos.

De usted muy atentamente.
TRABAJO Y DISCIPLINA.


Lcdo. Mario U. Aguilar Alvarado.
REPRESENTANTE LEGAL

*Recibido
5/3/09
97062*

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@co.ecua.net.ec.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ORENSE
OROTRANSPE CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR LEUNER
LEONIDAS ORDOÑEZ GARCIA A FAVOR DEL SEÑOR
NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ.-**

CUANTÍA: \$ 100.00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día dieciséis de Febrero del año dos mil nueve, ante mí

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

MACHALA comparecen, por sus propios derechos, por una parte, el señor

Leuner Leonidas Ordóñez García, de estado civil soltero, de ocupación chofer

profesional; y por otra parte, el señor **Norge Leobaldo Romero Valdez**, de

estado civil soltero, de ocupación estudiante. Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a

quienes de conocer en este acto doy fe; con amplia libertad y bien instruido de

la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública, para su

otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar

una más de cesión de participaciones sociales, al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de

CEDENTE, comparece el señor **Leuner Leonidas Ordóñez García**; y por otra

parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **Norge Leobaldo Romero Valdez**,

siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la

ciudad de Machala, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y

contratar y con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este

instrumento público. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía

Transporte Pesado Orense Orotranspe Cia. Ltda., se constituyó mediante

escritura pública celebrada en la ciudad de Machala, el veintidós de Enero del

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 dos mil siete, ante el Abg. Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón
2 Machala, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
3 el trece de Marzo del dos mil siete, Aprobada por la Superintendencia de
4 Compañías mediante Resolución # 07.M.DIC.0047, de fecha catorce de Febrero
5 del dos mil siete; DOS.- Mediante escritura pública de Ampliación de Acta de
6 Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado
7 Luis Zambrano Larrea, el dos de Julio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Machala, con el número mil trescientos sesenta y tres, el
9 once de Noviembre del dos mil ocho; TRES.- Mediante Junta Universal de Socios
10 celebrada el dieciséis de Noviembre del dos mil ocho, acordó por unanimidad
11 autorizar al socio Leuner Leonidas Ordóñez García, para que ceda y transfiera
12 las CIEN participaciones sociales, las mismas que tenía dentro del capital social
13 de la compañía, cesión que se realiza a favor del el señor **Norge Leobaldo**
14 **Romero Valdez**, las participaciones cedidas tienen un valor nominal de Un
15 Dólar cada Una. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
16 **PATICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, mediante la presente
17 escritura pública, el señor **Leuner Leonidas Ordóñez García**, por sus propios
18 derechos, en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento
19 público, tiene a bien ceder y transferir a favor del señor **Norge Leobaldo Romero**
20 **Valdez**, las CIEN participaciones sociales, las mismas que tienen un valor
21 nominal de Un Dólar cada una, las cuales posee dentro del capital social de la
22 compañía, por lo que el cesionario paga al cedente por las participaciones
23 cedidas, la cantidad de Cien dólares, el cedente declara haber recibido dicho
24 valor a entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal de
25 parte del cesionario, no teniendo nada que reclamar en lo posterior por este
26 concepto. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.**- Las partes que intervienen en la presente
27 escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido
28 del presente instrumento público, el cedente autoriza para que se proceda a

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA,
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO ORENSE "OROTRANSPE" CIA. LTDA. DEL 16 DE
NOVIEMBRE DEL 2008.**



En la ciudadela Cristo Rey de la parroquia El Cambio, perteneciente a la ciudad de Machala a los dieciseis días del mes de noviembre del dos mil ocho, siendo las 10H00, en la sede social de la Compañía, ubicada en las calles Federico Chávez y Machala, previamente convocada por escrito, se reúnen los señores accionistas en Junta General de acuerdo al Art. 17 del Estatuto, que conforman el capital social de la Compañía de Transporte Pesado Orense "OROTRANSPE", a cuyo efecto el señor presidente Ing. Celso Cayetano Aguilar Carrión pone a consideración el siguiente orden del día, el mismo que consta de cuatro puntos: 1.- APERTURA DE LA REUNIÓN. 2.- CONSTATAción DEL CAPITAL SOCIAL. 3.- CONOCER SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL GERENTE RESPECTO A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y LA RESPECTIVA REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN. 4.- CLAUSURA DE LA REUNION.

Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, por unanimidad se aprueba tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: El señor Presidente de la Compañía, Ing. Celso Cayetano Aguilar Carrión, da un saludo de bienvenida a todos los accionistas presentes en la presente Junta General y actuando acertadamente como lo estipula su nombramiento, se instala la sesión y procede a constatar la asistencia de todo el capital social que forman los once actores de la Compañía, cada uno con cien acciones de un dólar cada una a excepción del Ing. Celso Cayetano Aguilar Carrión. Con 500 acciones de un dólar cada una; a saber: Valdez Delgado Jorge Guilman con cien acciones de un dólar cada una, Feijoo Ajila Fabián Matías con cien acciones de un dólar cada una, Ordóñez García Deysi Xiomara con cien acciones de un dólar cada una, Quituisaca Chillogalli Jorge Eduardo con cien acciones de un dólar cada una, Loja Arévalo Freddy Efraín con cien acciones de un dólar cada una, Tenemaya Lavanda Luis Alberto con cien acciones de un dólar cada una, Tenemaya Chimborazo Víctor Hugo con cien acciones de un dólar cada una, Ordóñez García Leuner Leonidas con cien acciones de un dólar cada una, Severino Hurtado Angel Hernán con cien acciones de un dólar cada una, en éstos momentos toma la palabra la señora María de Lourdes Lema calle quien manifiesta que ha logrado legalizar los documentos de su difunto esposo señor: Walter Alberto Ordóñez Herrera socio de la Compañía quien comparece en calidad de cónyuge sobreviviente y para el efecto presenta un poder especial de Ampliación de Acta de Posesión Efectiva de los Bienes y un poder especial emitido por la Notaría Sexta del Cantón Machala, documento que se lo califica como legal y se acepta su presencia con un total de cien acciones de un dólar cada una. Constatado el quórum legal, se solicita a los accionistas presentes expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta junta, resolviéndose por unanimidad que se constituyan en Junta por lo que se declara legalmente instalada, como sesión de Junta Universal. Cumplida ésta diligencia la reunión procede y se considera el siguiente punto.

El tercer punto del orden del día se trata de conocer las gestiones realizadas por el señor Gerente respecto a la cesión de participaciones y la respectiva regularización y legalización, al respecto toma palabra el señor presidente y manifiesta que no se ha concretado la legalización de la cesión de participaciones por cuanto nos hemos avocado a un problema legal, en el acta No. 5 no firmamos todos al finalizar la reunión y la escrituras fueron objetadas por el Departamento legal de La Intendencia de Compañías de El Oro por cuanto en el caso del fallecimiento del accionista Walter Alberto Ordóñez Herrera que se accidentó a los pocos días de la Junta, por error se tomó

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOT. P. PÚBLICO SEXTA
MACHALA - EL ORO

la firma de su esposa Sra. María de Lourdes Lema que hasta el momento no había legalizado la posesión efectiva de los bienes, por esa razón en la presente reunión tenemos que ratificar o rectificar lo resuelto sobre la participación de las acciones a otros postulantes; Sobre ésta misma situación el señor Gerente también comunique lo manifestado por el señor presidente y ha sido de la idea de que se convoque a una nueva Junta para legalizar con escrituras públicas dichos traspasos.



Los accionistas presentes por unanimidad resuelven ratificarse de lo actuado en el acta Nro. 5 del 17 de febrero del 2008 y dan la apertura para que se insista con el trámite legal. Siendo así, el señor presidente vuelve a nombrar sobre los accionistas que han cedido sus derechos y las personas que los reciben a saber: La Junta Universal de socios de la Compañía autoriza a los socios: VICTOR HUGO TENEMAYA CHIMBORAZO, CELSO CAYETANO AGUILAR CARRION, JORGE GUILMAN VALDEZ DELGADO, LEUNER LEONIDAS ORDÓÑEZ GARCIA y JORGE EDUARDO QUITUISACA CHILLOGALLI. a que procedan a efectuar la transferencia cada una de sus Cien participaciones sociales de un dólar de la siguiente manera: VICTOR HUGO TENEMAYA CHIMBORAZO, transfiere cien participaciones sociales de un dólar a favor de: DARWIN MAURICIO DELGADO; CELSO CAYETANO AGUILAR CARRION, transfiere doscientas participaciones sociales de un dólar a favor de: DANIEL VICTOR RAMON LUDEÑA cien acciones y a NADIA PAMELA PEREZ BRITO las otras cien participaciones. JORGE GUILMAN VALDEZ DELGADO transfiere cien participaciones sociales de un dólar a favor de: MARIO UBERTO AGUILAR ALVARADO. LEUNER LEONIDAS ORDÓÑEZ GARCIA, transfiere cien participaciones sociales de un dólar a favor de: NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ, y; JORGE EDUARDO QUITUISACA CHILLOGALLI, Transfiere sus cien acciones a favor de MARIA DEL CARMEN BENAVIDES ROMAN. De igual manera la Junta por unanimidad de votos aprueba la admisión de los adquirientes: DARWIN MAURICIO DELGADO, DANIEL VICTOR RAMON LUDEÑA, NADIA PAMELA PEREZ BRITO, MARIO UBERTO AGUILAR ALVARADO, NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ y MARIA DEL CARMEN BENAVIDES ROMAN; como nuevos socios de la Compañía OROTRANSPE Cía. Ltda.

Acto seguido se ordena al señor Mario U. Aguilar Alvarado Gerente titular y representante legal de la compañía, que proceda mediante providencia a levantar una acta de inscripción en el libro especial creado para el efecto de ACCIONES Y ACCIONISTAS de la Compañía OROTRANSPE CIA LTDA., conforme lo dispone la Ley de Compañías y leída que fue ante la presencia de todos los presentes que forman el capital social, aceptan y firman en unidad de acto los accionistas salientes y entrantes.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para la redacción del acta, reinstalada, se da lectura de ésta, la misma que es aprobada por unanimidad en su integridad por parte de los socios; y, siendo las once horas treinta minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia el presidente, los socios y el suscrito secretario gerente que certifica.

Ing. Celso C. Aguilar C
PRESIDENTE

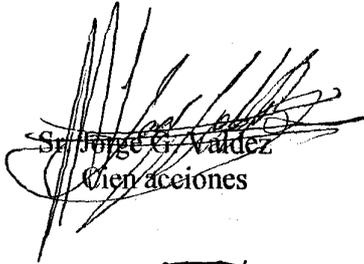
Sr. Mario U. Aguilar Alvarado.
GERENTE

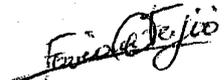
Sra. Deysi X. Ordóñez G.
Cien acciones.

AL. LUIS ZAMBRANO LARRERA
NOTARIO SEXTO

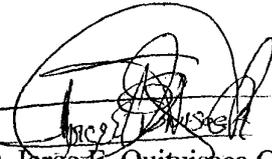
FIRMA DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA UNIVERSAL.

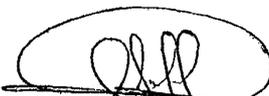



Sr. Jorge G. Valdez
Cien acciones


Sr. Fabián M. Feijoo A.
Cien acciones


Sra. María de L. Lema Vda. De Ordóñez
Cien acciones.


Sr. Jorge E. Quitisaca Ch.
Cien acciones.


Sr. Fredy E. Loja A.
Cien acciones


Sr. Luis A. Tenemaya L.
Cien acciones.


Sr. Victor H. Tenemaya Ch.
Cien acciones

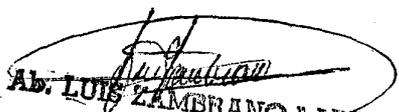

Sr. Werner Ordóñez
Cien acciones.


Sr. Angel Severino.
Cien acciones.



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de **16 FEB 2009** de _____


AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

AL FIANZADO DEL SEÑOR LARREA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA -cuatro-
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

11

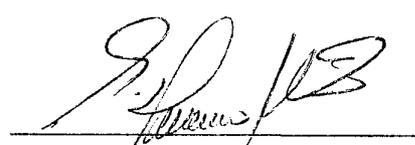
1 entregar el correspondiente certificado de las aportaciones cedidas a favor del
2 señor Norge Leobaldo Romero Valdez, quien a partir de la presente fecha está
3 facultado para cumplir con lo que establece artículo 113 de la Ley de
4 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción de la escritura pública de
5 constitución en el Registro Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en la
6 escritura pública de constitución en el respectivo protocolo de Notaría Sexta del
7 Cantón Machala; y, realice las demás gestiones necesarias para el
8 perfeccionamiento del presente acto. Agregue usted señor notario las demás
9 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. F)
10 AB. CARLOS OVIEDO ARCE, Registro profesional número ciento cuarenta y seis,
11 del Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que
12 queda elevada a escritura publica que surtan los efectos de Ley. Se observaron
13 los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
14 comparecientes integramente por mí el Notario, éstos se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



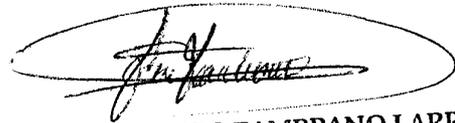
Sr. **LEUNER LEONIDAS ORDOÑEZ GARCIA**

C. C. No. 070271136-7



Sr. **NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ**

C. C. No. 070174935-0



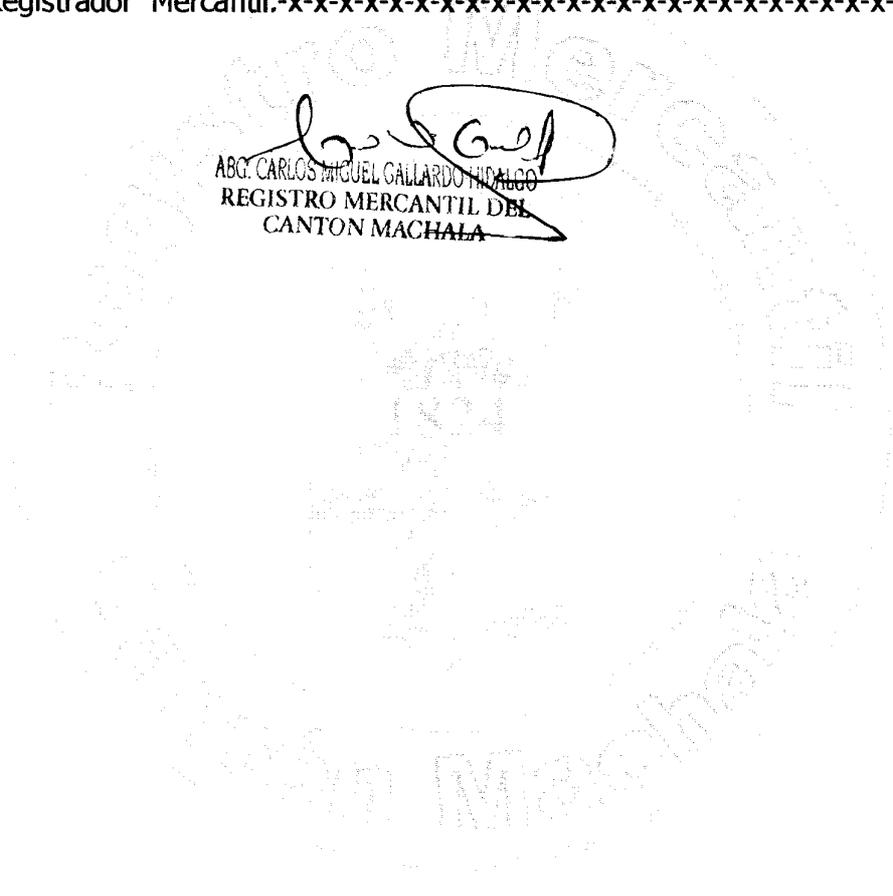
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO --SEXTO - MACHALA

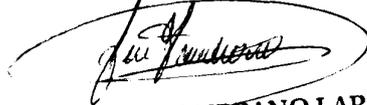
FICO: Que con fecha de hoy diecinueve de Marzo del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor **LEUNER LEONIDAS ORDOÑEZ GARCIA** (Cedente); a favor de **NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ** (Cesionario) al margen de la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ORENSE OROTRANSPORTE CIA. LTDA.**, a foja No. 1.153 del Registro Mercantil del año 2.007.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO ORENSE OROTRANSPE CIA. LTDA., de fecha 22 de Enero del 2007,, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual el señor Leuner Leonidas Ordóñez García cede a favor del señor Norge Leobaldo Romero Valdez, las Cien participaciones sociales, que tiene dentro del capital de la compañía, de fecha 16 de Febrero del 2009.-----

Machala, a 24 de Marzo del 2009



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
ORENSE OROTRANSPE CIA. LTDA. QUE
HACEN LOS CONYUGES SEÑOR JORGE
EDUARDO QUITUISACA CHILLOGALLI Y
GLORIA MARINA NAULA FERNANDEZ A
FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN
BENAVIDES ROMAN.-**

CUANTÍA: \$ 100.00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
de El Oro, República del Ecuador; hoy día once de
Febrero del año dos mil nueve, ante mí **ABOGADO
LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL
CANTÓN MACHALA** comparecen, por sus propios
derechos, por una parte, los cónyuges señor **Jorge
Eduardo Quituisaca Chillogalli**, de ocupación chofer
profesional, residente en esta ciudad de Machala; y
Gloria Marina Naula Fernández, de ocupación
ejecutiva del hogar, de estado civil casados entre si,
residente en esta ciudad de Machala; y por otra parte,
la señora **Maria Del Carmen Benavides Román**, de
estado civil casada, de ocupación profesora en general,
residente en esta ciudad de Machala. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto
doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de la presente Escritura
Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA.
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

J.M.M.P. 0001

1

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccua.net.ec.

1 que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
3 insertar una más de cesión de participaciones sociales,
4 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
5 **OTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de
6 CEDENTES, comparecen el señor **Jorge Eduardo**
7 **Quituisaca Chillogalli** acompañado de su cónyuge
8 señora **Gloria Marina Naula Fernández**, de estado civil
9 casados entre si; y por otra parte en calidad de
10 CESIONARIA la señora **Maria Del Carmen Benavides**
11 **Román**, siendo los comparecientes ecuatorianos,
12 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
13 Machala, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad
14 para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de
15 la naturaleza y efectos de este instrumento público.
16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
17 Transporte Pesado Orense Orotranspe Cia. Ltda., se
18 constituyó mediante escritura pública celebrada en la
19 ciudad de Machala, el veintidós de Enero del dos mil
20 siete, ante el Abg. Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto
21 del Cantón Machala, la misma que fue inscrita en el
22 Registro Mercantil del Cantón Machala, el trece de
23 Marzo del dos mil siete, Aprobada por la
24 Superintendencia de Compañías mediante Resolución #
25 07.M.DIC.0047, de fecha catorce de Febrero del dos mil
26 siete; DOS.- Mediante escritura pública de Ampliación
27 de Acta de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario
28 Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Larrea, el dos de Julio del dos mil ocho, e inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número
3 mil trescientos sesenta y tres, el once de Noviembre del
4 dos mil ocho; TRES.- Mediante Junta Universal de
5 Socios celebrada el dieciséis de Noviembre del dos mil
6 ocho, acordó por unanimidad autorizar al socio Jorge
7 Eduardo Quituisaca Chillogalli, para que ceda y
8 transfiera las CIEN participaciones sociales, las
9 mismas que tenía dentro del capital social de la
10 compañía, cesión que se realiza a favor de la señora
11 **Maria Del Carmen Benavides Román**, las
12 participaciones cedidas tienen un valor nominal de Un
13 Dólar cada Una. **TERCERA.- CESION Y**
14 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
15 antecedentes expuestos, mediante la presente escritura
16 pública, el socio señor **Jorge Eduardo Quituisaca**
17 **Chillogalli**, por sus propios derechos, en forma libre y
18 voluntaria, por medio del presente instrumento
19 público, tiene a bien ceder y transferir a favor de la
20 señora **Maria Del Carmen Benavides Román**, las CIEN
21 participaciones sociales, las mismas que tienen un
22 valor nominal de Un Dólar cada una, las cuales posee
23 dentro del capital social de la compañía, por lo que el
24 cesionario paga a la cedente por las participaciones
25 cedidas, la cantidad de Cien dólares, el cedente
26 declara haber recibido dicho valor a entera
27 satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de
28 curso legal de parte de la cesionaria, no teniendo nada

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 que reclamar en lo posterior por este concepto, cuya
2 cesión y transferencia la autoriza y presta su formal
3 consentimiento la cónyuge del cedente señora Gloria
4 Marina Naula Fernández. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-**
5 Las partes que intervienen en la presente escritura
6 pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican
7 en el contenido del presente instrumento público, el
8 cedente autoriza para que se proceda a entregar el
9 correspondiente certificado de las aportaciones cedidas
10 a favor de la señora Maria Del Carmen Benavides
11 Román, quien a partir de la presente fecha está
12 facultada para cumplir con lo que establece artículo
13 113 de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen
14 de la inscripción de la escritura pública de constitución
15 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, sentar
16 razón en la escritura pública de constitución en el
17 respectivo protocolo de Notaría Sexta del Cantón
18 Machala; y, realice las demás gestiones necesarias para
19 el perfeccionamiento del presente acto. Agregue usted
20 señor notario las demás cláusulas de estilo para la
21 perfecta validez del presente instrumento público. F)
22 AB. CARLOS OVIEDO ARCE, Registro profesional
23 número ciento cuarenta y seis, del Colegio de Abogados
24 de El Oro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que
25 queda elevada a escritura publica que surtan los
26 efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que
27 el caso requiere y leída que les fue a los
28 comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO ORENSE "OROTRANSPE" CIA. LTDA. DEL 16 DE
NOVIEMBRE DEL 2008.

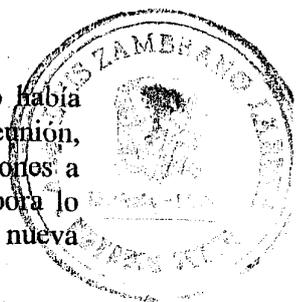


En la ciudadela Cristo Rey de la parroquia El Cambio, perteneciente a la ciudad de El Oro Machala a los dieciseis días del mes de noviembre del dos mil ocho, siendo las 09:00 en la sede social de la Compañía, ubicada en las calles Federico Chávez y Machala, previamente convocada por escrito, se reúnen los señores accionistas en Junta General de acuerdo al Art. 17 del Estatuto, que conforman el capital social de la Compañía de Transporte Pesado Orense "OROTRANSPE", a cuyo efecto el señor presidente Ing. Celso Cayetano Aguilar Carrión pone a consideración el siguiente orden del día, el mismo que consta de cuatro puntos: 1.- APERTURA DE LA REUNIÓN. 2.- CONSTATAción DEL CAPITAL SOCIAL. 3.- CONOCER SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL GERENTE RESPECTO A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y LA RESPECTIVA REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN. 4.- CLAUSURA DE LA REUNION.

Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, por unanimidad se aprueba tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: El señor Presidente de la Compañía, Ing. Celso Cayetano Aguilar Carrión, da un saludo de bienvenida a todos los accionistas presentes en la presente Junta General y actuando acertadamente como lo estipula su nombramiento, se instala la sesión y procede a constatar la asistencia de todo el capital social que forman los once actores de la Compañía, cada uno con cien acciones de un dólar cada una a excepción del Ing. Celso Cayetano Aguilar Carrión. Con 500 acciones de un dólar cada una; a saber: Valdez Delgado Jorge Guilman con cien acciones de un dólar cada una, Feijoo Ajila Fabián Matías con cien acciones de un dólar cada una, Ordóñez García Deysi Xiomara con cien acciones de un dólar cada una, Quituisaca Chillogalli Jorge Eduardo con cien acciones de un dólar cada una, Loja Arévalo Freddy Efraín con cien acciones de un dólar cada una, Tenemaya Lavanda Luis Alberto con cien acciones de un dólar cada una, Tenemaya Chimborazo Víctor Hugo con cien acciones de un dólar cada una, Ordóñez García Leuner Leonidas con cien acciones de un dólar cada una, Severino Hurtado Angel Hernán con cien acciones de un dólar cada una, en éstos momentos toma la palabra la señora María de Lourdes Lema calle quien manifiesta que ha logrado legalizar los documentos de su difunto esposo señor: Walter Alberto Ordóñez Herrera socio de la Compañía quien comparece en calidad de cónyuge sobreviviente y para el efecto presenta un poder especial de Ampliación de Acta de Posesión Efectiva de los Bienes y un poder especial emitido por la Notaría Sexta del Cantón Machala, documento que se lo califica como legal y se acepta su presencia con un total de cien acciones de un dólar cada una. Constatado el quórum legal, se solicita a los accionistas presentes expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta junta, resolviéndose por unanimidad que se constituyan en Junta por lo que se declara legalmente instalada, como sesión de Junta Universal. Cumplida ésta diligencia la reunión procede y se considera el siguiente punto.

El tercer punto del orden del día se trata de conocer las gestiones realizadas por el señor Gerente respecto a la cesión de participaciones y la respectiva regularización y legalización, al respecto toma palabra el señor presidente y manifiesta que no se ha concretado la legalización de la cesión de participaciones por cuanto nos hemos avocado a un problema legal, en el acta No. 5 no firmamos todos al finalizar la reunión y la escrituras fueron objetadas por el Departamento legal de La Intendencia de Compañías de El Oro por cuanto en el caso del fallecimiento del accionista Walter Alberto Ordóñez Herrera que se accidentó a los pocos días de la Junta, por error se tomó

LUIS ZAMBRANO LARREA
ABOGADO
CANTÓN MACHALA - EL ORO



la firma de su esposa Sra. María de Lourdes Lema que hasta el momento no había legalizado la posesión efectiva de los bienes, por esa razón en la presente reunión, tenemos que ratificar o rectificar lo resuelto sobre la participación de las acciones a otros postulantes; Sobre ésta misma situación el señor Gerente también corrobora lo manifestado por el señor presidente y ha sido de la idea de que se convoque a una nueva Junta para legalizar con escrituras públicas dichos traspasos.

Los accionistas presentes por unanimidad resuelven ratificarse de lo actuado en el acta Nro. 5 del 17 de febrero del 2008 y dan la apertura para que se insista con el trámite legal. Siendo así, el señor presidente vuelve a nombrar sobre los accionistas que han cedido sus derechos y las personas que los reciben a saber: La Junta Universal de socios de la Compañía autoriza a los socios: VICTOR HUGO TENEMAYA CHIMBORAZO, CELSO CAYETANO AGUILAR CARRION, JORGE GUILMAN VALDEZ DELGADO, LEUNER LEONIDAS ORDÓÑEZ GARCIA y JORGE EDUARDO QUITUISACA CHILLOGALLI. a que procedan a efectuar la transferencia cada una de sus Cien participaciones sociales de un dólar de la siguiente manera: VICTOR HUGO TENEMAYA CHIMBORAZO, transfiere cien participaciones sociales de un dólar a favor de: DARWIN MAURICIO DELGADO; CELSO CAYETANO AGUILAR CARRION, transfiere doscientas participaciones sociales de un dólar a favor de: DANIEL VICTOR RAMON LUDENA cien acciones y a NADIA PAMELA PEREZ BRITO las otras cien participaciones. JORGE GUILMAN VALDEZ DELGADO transfiere cien participaciones sociales de un dólar a favor de: MARIO UBERTO AGUILAR ALVARADO. LEUNER LEONIDAS ORDÓÑEZ GARCIA, transfiere cien participaciones sociales de un dólar a favor de: NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ, y; JORGE EDUARDO QUITUISACA CHILLOGALLI, Transfiere sus cien acciones a favor de MARIA DEL CARMEN BENAVIDES ROMAN. De igual manera la Junta por unanimidad de votos aprueba la admisión de los adquirientes: DARWIN MAURICIO DELGADO, DANIEL VICTOR RAMON LUDENA, NADIA PAMELA PEREZ BRITO, MARIO UBERTO AGUILAR ALVARADO, NORGE LEOVALDO ROMERO VALDEZ y MARIA DEL CARMEN BENAVIDES ROMAN; como nuevos socios de la Compañía OROTRANSPE Cía. Ltda.

Acto seguido se ordena al señor Mario U. Aguilar Alvarado Gerente titular y representante legal de la compañía, que proceda mediante providencia a levantar una acta de inscripción en el libro especial creado para el efecto de ACCIONES Y ACCIONISTAS de la Compañía OROTRANSPE CIA LTDA., conforme lo dispone la Ley de Compañías y leída que fue ante la presencia de todos los presentes que forman el capital social, aceptan y firman en unidad de acto los accionistas salientes y entrantes.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para la redacción del acta, reinstalada, se da lectura de ésta, la misma que es aprobada por unanimidad en su integridad por parte de los socios; y, siendo las once horas treinta minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia el presidente, los socios y el suscrito secretario gerente que certifica.

Ing. Celso C. Aguilar C.
PRESIDENTE

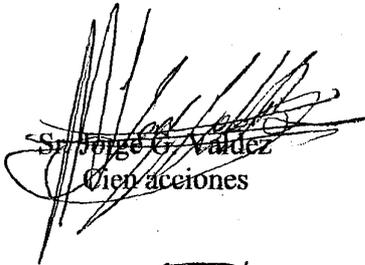
Sr. Mario U. Aguilar Alvarado.
GERENTE

Sra. Deysi X. Ordóñez G.
Cien acciones.

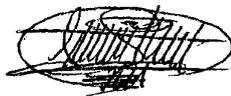
Ab. LUIS ZAMBRANO LARRUGA
NOTARIO PÚBLICO
MONTAÑA - EL CAYO

FIRMA DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA UNIVERSAL



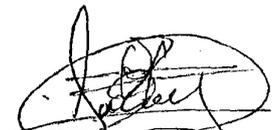

Sr. Jorge G. Valdez
Cien acciones

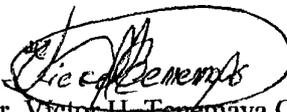

Sr. Fabián M. Feijoo A.
Cien acciones


Sra. María de L. Lema Vda. De Ordóñez
Cien acciones.


Sr. Jorge E. Quituisaca Ch.
Cien acciones.

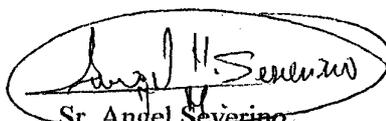

Sr. Fredy E. Loja A.
Cien acciones


Sr. Luis A. Tenemaya L.
Cien acciones.


Sr. Victor H. Tenemaya Ch.
Cien acciones


Sr. Ferner Ordóñez
Cien acciones.

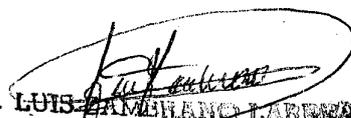
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO


Sr. Angel Severino.
Cien acciones.



NOTARIO SEXTO
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOGRAFICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a del **1 FEB 2009** de


Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cinco-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de
2 todo lo que doy fe.-----

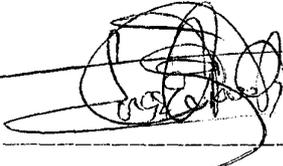
3

4

5

6

7


JORGE EDUARDO QUITUISACA CHILLOGALLI

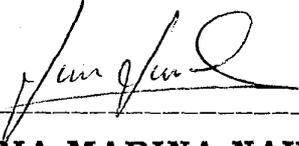
8

C. C. No. 070210116-3

9

10

11


GLORIA MARINA NAULA FERNANDEZ

12

13

C. C. No. 070218301-3

14

15

16


MARIA DEL CARMEN BENAVIDES ROMAN

17

18

C. C. No. 070122794-4

19

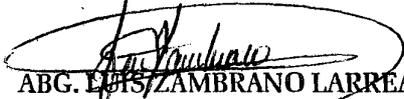
20

21

22

23

24


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

25

26

27

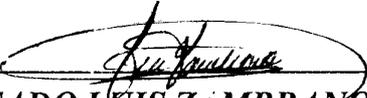
28

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

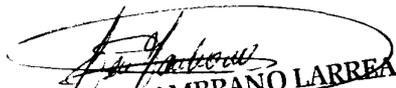
SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO
MACHALA - 2010


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO -- SEXTO - MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **DE TRANSPORTE PESADO ORENSE OROTRANSPORTE CIA. LTDA.**, de fecha 22 de Enero del 2007,, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales, en la Nctaria a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores Jorge Eduardo Quituisaca Chillogalli y Gloria Marina Ncula Fernández ceden a favor de la señora Maria del Carmen Benavides Román, las Cien participaciones sociales, que tienen dentro del capital de la compañía, de fecha 11 de Febrero del 2009.-----

Machala, a 24 de Marzo del 2009


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 CESION DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
3 TRANSPORTE PESADO ORENSE
4 OROTRANSPE CIA. LTDA. QUE
5 HACEN LOS CONYUGES SEÑOR
6 VICTOR HUGO TENEMAYA
7 CHIMBORAZO Y SEÑORA DIANA
8 IRLANDA RAMIREZ MORA A FAVOR
9 DEL SEÑOR DARWIN MAURICIO
10 DELGADO.-

11 CUANTÍA: \$ 100.00

12 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
13 Oro, República del Ecuador; hoy día dieciocho de Febrero
14 del año dos mil nueve, ante mí **ABOGADO LUIS**
15 **ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN**
16 **MACHALA** comparecen, por sus propios derechos, por una
17 parte, los cónyuges señor **Víctor Hugo Tenemaya**
18 **Chimborazo**, quien declara ser de estado civil casado, de
19 ocupación chofer profesional, residente en ésta ciudad de
20 Machala; y señora **Diana Irlanda Ramírez Mora**, quien
21 declara ser de estado civil casada, de ocupación estudiante,
22 residente en esta ciudad de Machala; y por otra parte, la
23 señora Carmen Alina Delgado, de estado civil soltera, de
24 ocupación ejecutiva del hogar, residente en esta ciudad de
25 Machala, quien interviene en calidad de mandataria del
26 señor **Darwin Mauricio Delgado**, tal y conforme consta en el
27 Poder General otorgado ante el Consulado del Ecuador en
28 Milan - Italia, Sra. Monica Lasso Rosero, el ocho de

AP. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Noviembre de dos mil siete, el mismo que se adjunta como
2 habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, legalmente capaces, a quienes de conocer en
4 este acto doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la
5 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública,
6 para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a
7 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
8 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de
9 cesión de participaciones sociales, al tenor de las siguientes
10 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por una parte y en
11 calidad de CEDENTES, comparecen el señor **Victor Hugo**
12 **Tenemaya Chimborazo** acompañado de su cónyuge señora
13 **Diana Irlanda Ramírez Mora**, de estado civil casados entre
14 si; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor
15 **Darwin Mauricio Delgado**, debidamente representado por
16 su mandataria la señora Carmen Alina Delgado, conforme
17 consta en el Poder General celebrado ante el Consulado del
18 Ecuador en Milan - Italia, Sr. Monica Lasso Rosero, el ocho
19 de Noviembre del dos mil siete, cuyo documento se adjunta
20 como habilitante, siendo los comparecientes ecuatorianos,
21 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Machala,
22 hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y
23 contratar y con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos
24 de este instrumento público. **SEGUNDA.-**
25 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía Transporte Pesado
26 Orense Orotranspe Cia. Ltda., se constituyó mediante
27 escritura pública celebrada en la ciudad de Machala, el
28 veintidós de Enero del dos mil siete, ante el Abg. Luis

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, la
2 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Machala, el trece de Marzo del dos mil siete, Aprobada por la
4 Superintendencia de Compañías mediante Resolución #
5 07.M.DIC.0047, de fecha catorce de Febrero del dos mil siete;
6 DOS.- Mediante escritura pública de Ampliación de Acta de
7 Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto del Cantón
8 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el dos de Julio del
9 dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
10 Machala, con el número mil trescientos sesenta y tres, el
11 once de Noviembre del dos mil ocho; TRES.- Mediante Junta
12 Universal de Socios celebrada el dieciséis de Noviembre del
13 dos mil ocho, acordó por unanimidad autorizar al socio
14 Víctor Hugo Tenemaya Chimborazo, para que ceda y
15 transfiera las CIEN participaciones sociales, las mismas que
16 tenía dentro del capital social de la compañía, cesión que se
17 realiza a favor del señor **Darwin Mauricio Delgado**, las
18 participaciones cedidas tienen un valor nominal de Un Dólar
19 cada Una. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
20 **PATICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
21 mediante la presente escritura pública, el socio señor **Víctor**
22 **Hugo Tenemaya Chimborazo**, por sus propios derechos, en
23 forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento
24 público, tiene a bien ceder y transferir a favor del señor
25 **Darwin Mauricio Delgado**, las CIEN participaciones
26 sociales, las mismas que tienen un valor nominal de Un
27 Dólar cada una, las cuales posee dentro del capital social de
28 la compañía, por lo que el cesionario paga al cedente por las

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

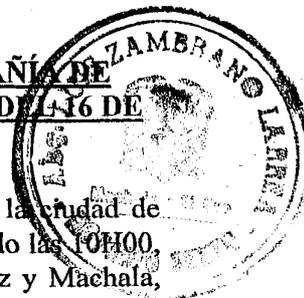
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 participaciones cedidas, la cantidad de Cien dólares, el
2 cedente declara haber recibido dicho valor a entera
3 satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso
4 legal de parte del cesionario, no teniendo nada que reclamar
5 en lo posterior por este concepto, cuya cesión y transferencia
6 la autoriza y presta su formal consentimiento la cónyuge del
7 cedente señora Diana Irlanda Ramírez Mora. **CUARTA.-**
8 **ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la presente
9 escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se
10 ratifican en el contenido del presente instrumento público, el
11 cedente autoriza para que se proceda a entregar el
12 correspondiente certificado de las aportaciones cedidas a
13 favor del señor Darwin Mauricio Delgado, quien a partir de la
14 presente fecha está facultado para cumplir con lo que
15 establece artículo 113 de la Ley de Compañías, es decir
16 anotar al margen de la inscripción de la escritura pública de
17 constitución en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
18 sentar razón en la escritura pública de constitución en el
19 respectivo protocolo de Notaría Sexta del Cantón Machala; y,
20 realice las demás gestiones necesarias para el
21 perfeccionamiento del presente acto. Agregue usted señor
22 notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
23 del presente instrumento público. F) AB. CARLOS OVIEDO
24 ARCE, Registro profesional número ciento cuarenta y seis,
25 del Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA** la misma que queda elevada a escritura pública
27 que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos
28 legales que el caso requiere y leída que les fue a los

AL. LUIS ZAMBRANO LARREA,
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE PESADO ORENSE "OROTRANSPE" CIA. LTDA. DEL 16 DE
NOVIEMBRE DEL 2008.



En la ciudadela Cristo Rey de la parroquia El Cambio, perteneciente a la ciudad de Machala a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil ocho, siendo las 10:00, en la sede social de la Compañía, ubicada en las calles Federico Chávez y Machala, previamente convocada por escrito, se reúnen los señores accionistas en Junta General de acuerdo al Art. 17 del Estatuto, que conforman el capital social de la Compañía de Transporte Pesado Orense "OROTRANSPE", a cuyo efecto el señor presidente Ing. Celso Cayetano Aguilar Carrión pone a consideración el siguiente orden del día, el mismo que consta de cuatro puntos: 1.- APERTURA DE LA REUNIÓN. 2.- CONSTATAción DEL CAPITAL SOCIAL. 3.- CONOCER SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL GERENTE RESPECTO A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y LA RESPECTIVA REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN. 4.- CLAUSURA DE LA REUNION.

Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, por unanimidad se aprueba tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: El señor Presidente de la Compañía, Ing. Celso Cayetano Aguilar Carrión, da un saludo de bienvenida a todos los accionistas presentes en la presente Junta General y actuando acertadamente como lo estipula su nombramiento, se instala la sesión y procede a constatar la asistencia de todo el capital social que forman los once actores de la Compañía, cada uno con cien acciones de un dólar cada una a excepción del Ing. Celso Cayetano Aguilar Carrión. Con 500 acciones de un dólar cada una; a saber: Valdez Delgado Jorge Guilman con cien acciones de un dólar cada una, Feijoo Ajila Fabián Matías con cien acciones de un dólar cada una, Ordóñez García Deysi Xiomara con cien acciones de un dólar cada una, Quituisaca Chillogalli Jorge Eduardo con cien acciones de un dólar cada una, Loja Arévalo Freddy Efraín con cien acciones de un dólar cada una, Tenemaya Lavanda Luis Alberto con cien acciones de un dólar cada una, Tenemaya Chimborazo Víctor Hugo con cien acciones de un dólar cada una, Ordóñez García Leuner Leonidas con cien acciones de un dólar cada una, Severino Hurtado Angel Hernán con cien acciones de un dólar cada una, en éstos momentos toma la palabra la señora María de Lourdes Lema Calle quien manifiesta que ha logrado legalizar los documentos de su difunto esposo señor: Walter Alberto Ordóñez Herrera socio de la Compañía quien comparece en calidad de cónyuge sobreviviente y para el efecto presenta un poder especial de Ampliación de Acta de Posesión Efectiva de los Bienes y un poder especial emitido por la Notaría Sexta del Cantón Machala, documento que se lo califica como legal y se acepta su presencia con un total de cien acciones de un dólar cada una. Constatado el quórum legal, se solicita a los accionistas presentes expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta junta, resolviéndose por unanimidad que se constituyan en Junta por lo que se declara legalmente instalada, como sesión de Junta Universal. Cumplida ésta diligencia la reunión procede y se considera el siguiente punto.

El tercer punto del orden del día se trata de conocer las gestiones realizadas por el señor Gerente respecto a la cesión de participaciones y la respectiva regularización y legalización, al respecto toma palabra el señor presidente y manifiesta que no se ha concretado la legalización de la cesión de participaciones por cuanto nos hemos avocado a un problema legal, en el acta No. 5 no firmamos todos al finalizar la reunión y la escrituras fueron objetadas por el Departamento legal de La Intendencia de Compañías de El Oro por cuanto en el caso del fallecimiento del accionista Walter Alberto Ordóñez Herrera que se accidentó a los pocos días de la Junta, por error se tomó

Ab. LUIS ZAMBRANO LARENA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

la firma de su esposa Sra. María de Lourdes Lema que hasta el momento no había legalizado la posesión efectiva de los bienes, por esa razón en la presente reunión, tenemos que ratificar o rectificar lo resuelto sobre la participación de las acciones de otros postulantes; Sobre ésta misma situación el señor Gerente también corroboró lo manifestado por el señor presidente y ha sido de la idea de que se convoque a una nueva Junta para legalizar con escrituras públicas dichos traspasos.



Los accionistas presentes por unanimidad resuelven ratificarse de lo actuado en el acta Nro. 5 del 17 de febrero del 2008 y dan la apertura para que se insista con el trámite legal. Siendo así, el señor presidente vuelve a nombrar sobre los accionistas que han cedido sus derechos y las personas que los reciben a saber: La Junta Universal de socios de la Compañía autoriza a los socios: VICTOR HUGO TENEMAYA CHIMBORAZO, CELSO CAYETANO AGUILAR CARRION, JORGE GUILMAN VALDEZ DELGADO, LEUNER LEONIDAS ORDÓÑEZ GARCIA y JORGE EDUARDO QUITUISACA CHILLOGALLI. a que procedan a efectuar la transferencia cada una de sus Cien participaciones sociales de un dólar de la siguiente manera: VICTOR HUGO TENEMAYA CHIMBORAZO, transfiere cien participaciones sociales de un dólar a favor de: DARWIN MAURICIO DELGADO; CELSO CAYETANO AGUILAR CARRION, transfiere doscientas participaciones sociales de un dólar a favor de: DANIEL VICTOR RAMON LUDEÑA cien acciones y a NADIA PAMELA PEREZ BRITO las otras cien participaciones. JORGE GUILMAN VALDEZ DELGADO transfiere cien participaciones sociales de un dólar a favor de: MARIO UBERTO AGUILAR ALVARADO. LEUNER LEONIDAS ORDÓÑEZ GARCIA, transfiere cien participaciones sociales de un dólar a favor de: NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ, y; JORGE EDUARDO QUITUISACA CHILLOGALLI, Transfiere sus cien acciones a favor de MARIA DEL CARMEN BENAVIDES ROMAN. De igual manera la Junta por unanimidad de votos aprueba la admisión de los adquirientes: DARWIN MAURICIO DELGADO, DANIEL VICTOR RAMON LUDEÑA, NADIA PAMELA PEREZ BRITO, MARIO UBERTO AGUILAR ALVARADO, NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ y MARIA DEL CARMEN BENAVIDES ROMAN; como nuevos socios de la Compañía OROTRANSPE Cía. Ltda.

Acto seguido se ordena al señor Mario U. Aguilar Alvarado Gerente titular y representante legal de la compañía, que proceda mediante providencia a levantar una acta de inscripción en el libro especial creado para el efecto de ACCIONES Y ACCIONISTAS de la Compañía OROTRANSPE CIA LTDA., conforme lo dispone la Ley de Compañías y leída que fue ante la presencia de todos los presentes que forman el capital social, aceptan y firman en unidad de acto los accionistas salientes y entrantes.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para la redacción del acta, reinstalada, se da lectura de ésta, la misma que es aprobada por unanimidad en su integridad por parte de los socios; y, siendo las once horas treinta minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia el presidente, los socios y el suscrito secretario gerente que certifica.

Ing. Celso C. Aguilar C.
PRESIDENTE

Sr. Mario U. Aguilar Alvarado.
GERENTE

Sra. Deysi A. Ordóñez G.
Cien acciones.



Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: 1
PODER GENERAL 133 / 2007

PAGINA: 133



En la ciudad de MILAN, a los ocho días de noviembre del dos mil siete, ante mi, MONICA-LASSO ROSERO, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR MILAN, comparece DELGADO DARWIN MAURICIO mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en MILAN, ITALIA, con cédula de ciudadanía número 0703271874, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora DELGADO CARMEN ALINA, con cédula de ciudadanía número 0700558711, domiciliada en MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas; asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRAN
NOTARIO PÚBLICO SÉXTO
MACHALA - EL ORO

[Firma manuscrita]

FIRMA DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA UNIVERSAL



[Signature]
Sr. Jorge G. Valdez
Cien acciones

[Signature]
Sr. Fabián M. Feijoo A.
Cien acciones

[Signature]
Sra. María de L. Lema Vda. De Ordóñez
Cien acciones.

[Signature]
Sr. Jorge E. Quituisaca Ch.
Cien acciones.

[Signature]
Sr. Fredy E. Loja A.
Cien acciones

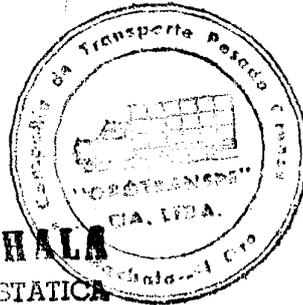
[Signature]
Sr. Luis A. Tenemaya L.
Cien acciones.

[Signature]
Sr. Victor H. Tenemaya Ch.
Cien acciones

[Signature]
Sr. Ender Ordóñez
Cien acciones.

Ab. LUIS ZAMBRANO LINARES
NOTARIO PUBLICO SEXTO

[Signature]
Sr. Angel Severino.
Cien acciones.



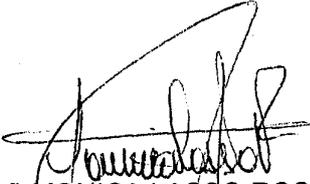
NOTARIO SEXTO MACHALA

**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.**

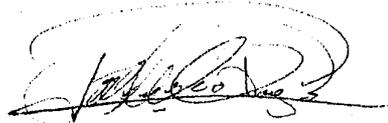
Machala, a _____ de **10 MAR 2009** de _____

[Signature]
Ab. LUIS ZAMBRANO LINARES
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firma conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

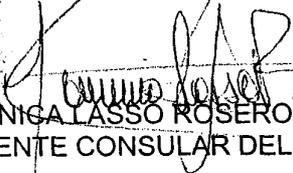


f). MONICA LASSO ROSERO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR MILAN



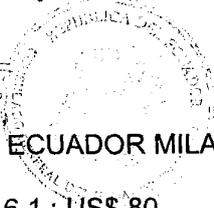
f). DELGADO DARWIN MAURICIO

CERTIFICO.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN.- Dado y sellado a los ocho días de noviembre del dos mil siete.



MONICA LASSO ROSERO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR MILAN

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CGEM



DOY FE:

Que la compulsa que antecede es igual a la copia certificada que se me presento.

Machala, 18 MAR 2009



Ab. **LUIS ZAMBRANO LARREA**
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL CEM

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-seis-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

19

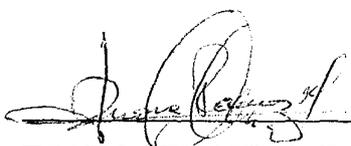
1 comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se
2 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
3 que doy fe.-----

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





VICTOR HUGO TENEMAYA CHIMBORAZO
C. C. No. 070226371-6





DIANA IRLANDA RAMIREZ MORA
C. C. No. 070277610-5

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

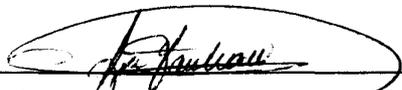




CARMEN ALINA DELGADO
MANDATARIA
C. C. No. 070055871-1


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

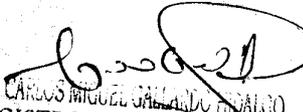
SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN SE
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL NO I
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO -- SEXTO - MACHALA

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL CELO

FICO: Que con fecha de hoy diecinueve de Marzo del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **VICTOR HUGO TENEMAYA CHIMBORAZO Y DIANA IRLANDA RAMIREZ MORA** (Cedentes); a favor de **DARWIN MAURICIO DELGADO** (Cesionario) al margen de la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ORENSE OROTRANSPE CIA. LTDA.,** a foja No. 1.153 del Registro Mercantil del año 2.007.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-

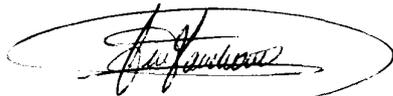

ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO PINALCO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

FICO: Que con fecha de hoy diecinueve de Marzo del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **VICTOR HUGO TENEMAYA CHIMBORAZO Y DIANA IRLANDA RAMIREZ MORA** (Cedentes); a favor de **DARWIN MAURICIO DELGADO** representado por su mandataria **CARMEN ALINA DELGADO** (Cesionario) al margen de la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ORENSE OROTRANSPE CIA. LTDA.**, a foja No. 1.153 del Registro Mercantil del año 2.007.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-


AGG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **DE TRANSPORTE PESADO ORENSE OROTRANSPORTE CIA. LTDA.**, de fecha 22 de Enero del 2007,, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores Victor Hugo Tenemaya Chimborazo y Diana Irlanda Ramírez Mora ceden a favor del señor Darwin Mauricio Delgado, las Cien participaciones sociales, que tienen dentro del capital de la compañía, de fecha 18 de Febrero del 2009.-----

Machala, a 24 de Marzo del 2009



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO ORENSE
OROTRANSPE CIA. LTDA. QUE HACEN
LOS CONYUGES SEÑOR CELSO
CAYETANO AGUILAR CARRION Y
SEÑORA GLADYS MARIA DEL CISNE
MOSQUERA ROMERO A FAVOR DE LA
SEÑORITA NADIA PAMELA PEREZ
BRITO.-**

CUANTÍA: \$ 100.00

12 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
13 de El Oro, República del Ecuador; hoy día **once de**
14 **Febrero del año dos mil nueve**, ante mí **ABOGADO**
15 **LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL**
16 **CANTÓN MACHALA** comparecen, por sus propios
17 derechos, por una parte, los cónyuges señor **Celso**
18 **Cayetano Aguilar Carrión**, quien declara ser de estado
19 civil casado, de ocupación chofer profesional; y señora
20 **Gladys Maria Del Cisne Mosquera Romero**, quien
21 declara ser de estado civil casada, de ocupación
22 estudiante; y por otra parte, la señorita **Nadia Pamela**
23 **Pérez Brito**, quien declara ser de estado civil soltera,
24 de ocupación empleada privada. Los comparecientes
25 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
26 ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer en
27 este acto doy fe; con amplia libertad y bien instruido
28 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura

J.M.M.P.

1

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta
2 que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
4 insertar una más de cesión de participaciones sociales,
5 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
6 **OTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de
7 CEDENTES, comparecen el señor **Celso Cayetano**
8 **Aguilar Carrión** acompañado de su cónyuge señora
9 **Gladys Maria Del Cisne Mosquera Romero**, de estado
10 civil casados entre si; y por otra parte en calidad de
11 CESIONARIA la señorita **Nadia Pamela Pérez Brito**,
12 siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de
13 edad, domiciliados en la ciudad de Machala, hábiles
14 ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y
15 contratar y con pleno conocimiento de la naturaleza y
16 efectos de este instrumento público. **SEGUNDA.-**
17 **ANTECEDENTES.-** UNO.- La compañía Transporte
18 Pesado Orense Orotranspe Cia. Ltda., se constituyó
19 mediante escritura pública celebrada en la ciudad de
20 Machala, el veintidós de Enero del dos mil siete, ante el
21 Abg. Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón
22 Machala, la misma que fue inscrita en el Registro
23 Mercantil del Cantón Machala, el trece de Marzo del
24 dos mil siete, Aprobada por la Superintendencia de
25 Compañías mediante Resolución # 07.M.DIC.0047, de
26 fecha catorce de Febrero del dos mil siete; DOS.-
27 Mediante escritura pública de Ampliación de Acta de
28 Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto del

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el dos
2 de Julio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Machala, con el número mil
4 trescientos sesenta y tres, el once de Noviembre del dos
5 mil ocho; TRES.- Mediante Junta Universal de Socios
6 celebrada el dieciséis de Noviembre del dos mil ocho,
7 acordó por unanimidad autorizar al socio Celso
8 Cayetano Aguilar Carrión, para que ceda y transfiera
9 las CIEN participaciones sociales, las mismas que tenía
10 dentro del capital social de la compañía, cesión que se
11 realiza a favor de la señorita Nadia Pamela Pérez Brito,
12 las participaciones cedidas tienen un valor nominal de
13 Un Dólar cada Una. **TERCERA.- CESION Y**
14 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
15 antecedentes expuestos, mediante la presente escritura
16 pública, el socio **Celso Cayetano Aguilar Carrión**, por
17 sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, por
18 medio del presente instrumento público, tiene a bien
19 ceder y transferir a favor de la señorita **Nadia Pamela**
20 **Pérez Brito**, las CIEN participaciones sociales, las
21 mismas que tienen un valor nominal de Un Dólar cada
22 una, las cuales posee dentro del capital social de la
23 compañía, por lo que la cesionaria paga al cedente por
24 las participaciones cedidas, la cantidad de Cien
25 dólares, el cedente declara haber recibido dicho valor a
26 entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda
27 de curso legal de parte de la cesionaria, no teniendo
28 nada que reclamar en lo posterior por este concepto,

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

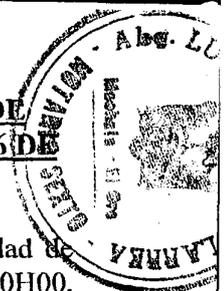
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 cuya cesión y transferencia la autoriza y presta su
2 formal consentimiento la cónyuge del cedente señora
3 Gladys Maria Del Cisne Mosquera Romero. **CUARTA.-**
4 **ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
5 presente escritura pública, declaran que aceptan,
6 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
7 instrumento público, el cedente autoriza para que se
8 proceda a entregar el correspondiente certificado de las
9 aportaciones cedidas a favor de la señorita Nadia
10 Pamela Pérez Brito, quien a partir de la presente fecha
11 está facultado para cumplir con lo que establece
12 artículo 113 de la Ley de Compañías, es decir anotar al
13 margen de la inscripción de la escritura pública de
14 constitución en el Registro Mercantil del Cantón
15 Machala, sentar razón en la escritura pública de
16 constitución en el respectivo protocolo de Notaría
17 Sexta del Cantón Machala; y, realice las demás
18 gestiones necesarias para el perfeccionamiento del
19 presente acto. Agregue usted señor notario las demás
20 cláusulas de estilo para la perfecta validez del
21 presente instrumento público. F) AB. CARLOS
22 OVIEDO ARCE, Registro profesional número ciento
23 cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de El Oro.
24 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda
25 elevada a escritura publica que surtan los efectos de
26 Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso
27 requiere y leída que les fue a los comparecientes
28 íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO ORENSE "OROTRANSPE" CIA. LTDA. DEL 16 DE
NOVIEMBRE DEL 2008.**



En la ciudadela Cristo Rey de la parroquia El Cambio, perteneciente a la ciudad de Machala a los dieciseis días del mes de noviembre del dos mil ocho, siendo las 10H00, en la sede social de la Compañía, ubicada en las calles Federico Chávez y Machala, previamente convocada por escrito, se reúnen los señores accionistas en Junta General de acuerdo al Art. 17 del Estatuto, que conforman el capital social de la Compañía de Transporte Pesado Orense "OROTRANSPE", a cuyo efecto el señor presidente Ing. Celso Cayetano Aguilar Carrión pone a consideración el siguiente orden del día, el mismo que consta de cuatro puntos: 1.- APERTURA DE LA REUNIÓN. 2.- CONSTATAción DEL CAPITAL SOCIAL. 3.- CONOCER SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL GERENTE RESPECTO A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y LA RESPECTIVA REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN. 4.- CLAUSURA DE LA REUNION.

Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, por unanimidad se aprueba tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: El señor Presidente de la Compañía, Ing. Celso Cayetano Aguilar Carrión, da un saludo de bienvenida a todos los accionistas presentes en la presente Junta General y actuando acertadamente como lo estipula su nombramiento, se instala la sesión y procede a constatar la asistencia de todo el capital social que forman los once actores de la Compañía, cada uno con cien acciones de un dólar cada una a excepción del Ing. Celso Cayetano Aguilar Carrión. Con 500 acciones de un dólar cada una; a saber: Valdez Delgado Jorge Guilman con cien acciones de un dólar cada una, Feijoo Ajila Fabián Matías con cien acciones de un dólar cada una, Ordóñez García Deysi Xiomara con cien acciones de un dólar cada una, Quituisaca Chillogalli Jorge Eduardo con cien acciones de un dólar cada una, Loja Arévalo Freddy Efraín con cien acciones de un dólar cada una, Tenemaya Lavanda Luis Alberto con cien acciones de un dólar cada una, Tenemaya Chimborazo Víctor Hugo con cien acciones de un dólar cada una, Ordóñez García Leuner Leonidas con cien acciones de un dólar cada una, Severino Hurtado Angel Hernán con cien acciones de un dólar cada una, en éstos momentos toma la palabra la señora María de Lourdes Lema calle quien manifiesta que ha logrado legalizar los documentos de su difunto esposo señor: Walter Alberto Ordóñez Herrera socio de la Compañía quien comparece en calidad de cónyuge sobreviviente y para el efecto presenta un poder especial de Ampliación de Acta de Posesión Efectiva de los Bienes y un poder especial emitido por la Notaría Sexta del Cantón Machala, documento que se lo califica como legal y se acepta su presencia con un total de cien acciones de un dólar cada una. Constatado el quórum legal, se solicita a los accionistas presentes expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta junta, resolviéndose por unanimidad que se constituyan en Junta por lo que se declara legalmente instalada, como sesión de Junta Universal. Cumplida ésta diligencia la reunión procede y se considera el siguiente punto.

El tercer punto del orden del día se trata de conocer las gestiones realizadas por el señor Gerente respecto a la cesión de participaciones y la respectiva regularización y legalización, al respecto toma palabra el señor presidente y manifiesta que no se ha concretado la legalización de la cesión de participaciones por cuanto nos hemos avocado a un problema legal, en el acta No. 5 no firmamos todos al finalizar la reunión y la escrituras fueron objetadas por el Departamento legal de La Intendencia de Compañías de El Oro por cuanto en el caso del fallecimiento del accionista Walter Alberto Ordóñez Herrera que se accidentó a los pocos días de la Junta, por error se tomó

ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO



la firma de su esposa Sra. María de Lourdes Lema que hasta el momento no había legalizado la posesión efectiva de los bienes, por esa razón en la presente reunión, tenemos que ratificar o rectificar lo resuelto sobre la participación de las acciones a otros postulantes; Sobre ésta misma situación el señor Gerente también corrobora lo manifestado por el señor presidente y ha sido de la idea de que se convoque a una nueva Junta para legalizar con escrituras públicas dichos traspasos.

Los accionistas presentes por unanimidad resuelven ratificarse de lo actuado en el acta Nro. 5 del 17 de febrero del 2008 y dan la apertura para que se insista con el trámite legal. Siendo así, el señor presidente vuelve a nombrar sobre los accionistas que han cedido sus derechos y las personas que los reciben a saber: La Junta Universal de socios de la Compañía autoriza a los socios: VICTOR HUGO TENEMAYA CHIMBORAZO, CELSO CAYETANO AGUILAR CARRION, JORGE GUILMAN VALDEZ DELGADO, LEUNER LEONIDAS ORDÓÑEZ GARCIA y JORGE EDUARDO QUITUISACA CHILLOGALLI. a que procedan a efectuar la transferencia cada una de sus Cien participaciones sociales de un dólar de la siguiente manera: VICTOR HUGO TENEMAYA CHIMBORAZO, transfiere cien participaciones sociales de un dólar a favor de: DARWIN MAURICIO DELGADO; CELSO CAYETANO AGUILAR CARRION, transfiere doscientas participaciones sociales de un dólar a favor de: DANIEL VICTOR RAMON LUDEÑA cien acciones y a NADIA PAMELA PEREZ BRITO las otras cien participaciones. JORGE GUILMAN VALDEZ DELGADO transfiere cien participaciones sociales de un dólar a favor de: MARIO UBERTO AGUILAR ALVARADO. LEUNER LEONIDAS ORDÓÑEZ GARCIA, transfiere cien participaciones sociales de un dólar a favor de: NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ, y; JORGE EDUARDO QUITUISACA CHILLOGALLI, Transfiere sus cien acciones a favor de MARIA DEL CARMEN BENAVIDES ROMAN. De igual manera la Junta por unanimidad de votos aprueba la admisión de los adquirientes: DARWIN MAURICIO DELGADO, DANIEL VICTOR RAMON LUDEÑA, NADIA PAMELA PEREZ BRITO, MARIO UBERTO AGUILAR ALVARADO, NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ y MARIA DEL CARMEN BENAVIDES ROMAN; como nuevos socios de la Compañía OROTRANSPE Cía. Ltda.

Acto seguido se ordena al señor Mario U. Aguilar Alvarado Gerente titular y representante legal de la compañía, que proceda mediante providencia a levantar una acta de inscripción en el libro especial creado para el efecto de ACCIONES Y ACCIONISTAS de la Compañía OROTRANSPE CIA LTDA., conforme lo dispone la Ley de Compañías y leída que fue ante la presencia de todos los presentes que forman el capital social, aceptan y firman en unidad de acto los accionistas salientes y entrantes.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para la redacción del acta, reinstalada, se da lectura de ésta, la misma que es aprobada por unanimidad en su integridad por parte de los socios; y, siendo las once horas treinta minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia el presidente, los socios y el suscrito secretario gerente que certifica.

Ing. Celso C. Aguilar C.
PRESIDENTE

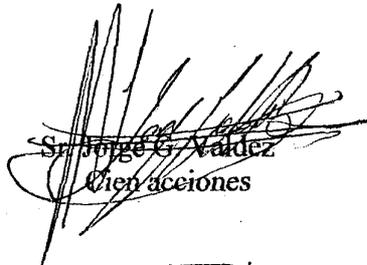
Sr. Mario U. Aguilar Alvarado.
GERENTE

Sra. Deysi A. Ordóñez G.
Cien acciones.

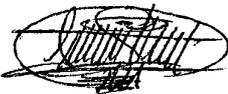
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
QUITUISACA - EL ORO

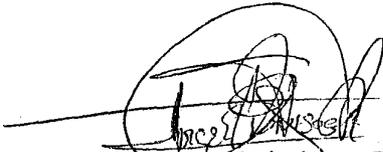


FIRMA DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA UNIVERSAL

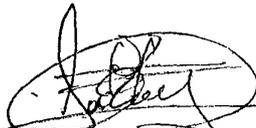

Sr. Jorge G. Valdez
Cien acciones

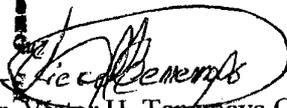

Sr. Fabián M. Feijoo A.
Cien acciones


Sra. María de L. Lema Vda. De Ordóñez
Cien acciones.


Sr. Jorge E. Quituisaca Ch.
Cien acciones.

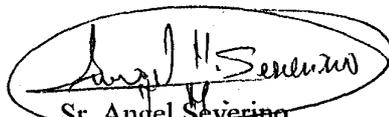

Sr. Fredy E. Loja A.
Cien acciones


Sr. Luis A. Tenemaya L.
Cien acciones.


Sr. Victor H. Tenemaya Ch.
Cien acciones


Sr. Eneider Ordóñez
Cien acciones.

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

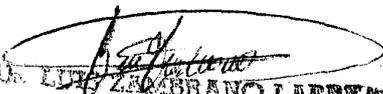

Sr. Angel Severino.
Cien acciones.



NOTARIO SEXTO MACHALA

**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.**

Machala, a _____ de 11 FEB 2009 de _____


LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA -cinco-
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
2 fe.-----

3
4 
5
6

7 **CELSO CAYETANO AGUILAR CARRION**
8 C. C. No. 010075574-3

9
10 
11

12 **GLADYS MARIA DEL CISNE MOSQUERA ROMERO**
13 C. C. No. 070094204-8

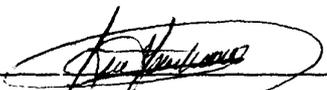
14 
15
16

17 **NADIA PAMELA PÉREZ BRITO**
18 C. C. No. 070424010-0

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

19
20
21
22
23
24 
25 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**
26 NOTARIO PUBLICO SEXTO
27 MACHALA - EL ORO - ECUADOR
28

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO -- SEXTO - MACHALA

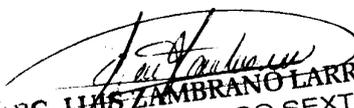
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTE
MACHALA - SE. OLC

FICO: Que con fecha de hoy diecinueve de Marzo del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **CELSO CAYETANO AGUILAR CARRION Y GLADYS MARIA DEL CISNE MOSQUERA ROMERO** (Cedentes); a favor de **NADIA PAMELA PEREZ BRITO** (Cesionario) al margen de la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ORENSE OROTRANSPE CIA. LTDA.**, a foja No. 1.153 del Registro Mercantil del año 2.007.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL ORDÓÑEZ HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **DE TRANSPORTE PESADO ORENSE OROTRANSPE CIA. LTDA.**, de fecha 22 de Enero del 2007, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores Celso Cayetano Aguilar Carrión y Gladys Maria del Cisne Mosquera Romero ceden a favor de la señorita Nadia Pamela Perez Brito, las Cien participaciones sociales, que tienen dentro del capital de la compañía, de fecha 11 de Febrero del 2009.-----

Machala, a 24 de Marzo del 2009


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO ORENSE
OROTRANSP E CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR JORGE
GUILMAN VALDEZ DELGADO A FAVOR DEL SEÑOR
MARIO UBERTO AGUILAR ALVARADO.-

CUANTÍA: \$ 100.00

5
6
7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del
8 Ecuador; hoy día once de Febrero del año dos mil nueve, ante mí **ABOGADO**
9 **LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**
10 comparecen, por sus propios derechos, por una parte, el señor **Jorge Guilman**
11 **Valdez Delgado**, de estado civil divorciado, de ocupación mecánico automotriz; y
12 por otra parte, el señor **Mario Uberto Aguilar Alvarado**, de estado civil casado,
13 de ocupación chofer profesional. Los comparecientes son de nacionalidad
14 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de
15 conocer en este acto doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la
16 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública, para su otorgamiento
17 me presenta la minuta que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el
18 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de cesión
19 de participaciones sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
20 **OTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de CEDENTE, comparece el señor
21 **Jorge Guilman Valdez Delgado**, de estado civil divorciado; y por otra parte en
22 calidad de CESIONARIO el señor **Mario Uberto Aguilar Alvarado**, de estado civil
23 casado, siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
24 en la ciudad de Machala, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para
25 obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este
26 instrumento público. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
27 Transporte Pesado Orense Orotranspe Cia. Ltda., se constituyó mediante
28 escritura pública celebrada en la ciudad de Machala, el veintidós de Enero del

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 dos mil siete, ante el Abg. Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón
2 Machala, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
3 el trece de Marzo del dos mil siete, Aprobada por la Superintendencia de
4 Compañías mediante Resolución # 07.M.DIC.0047, de fecha catorce de Febrero
5 del dos mil siete; DOS.- Mediante escritura pública de Ampliación de Acta de
6 Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado
7 Luis Zambrano Larrea, el dos de Julio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Machala, con el número mil trescientos sesenta y tres, el
9 once de Noviembre del dos mil ocho; TRES.-Mediante Junta Universal de Socios
10 celebrada el dieciséis de Noviembre del dos mil ocho, acordó por unanimidad
11 autorizar al socio Jorge Guilman Valdez Delgado, para que ceda y transfiera las
12 CIEN participaciones sociales, las mismas que tenía dentro del capital social de
13 la compañía, cesión que se realiza a favor del señor **Mario Uberto Aguilar**
14 **Alvarado**, las participaciones cedidas tienen un valor nominal de Un Dólar cada
15 Una. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
16 antecedentes expuestos, mediante la presente escritura pública, el socio **Jorge**
17 **Guilman Valdez Delgado**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria,
18 por medio del presente instrumento público, tiene a bien ceder y transferir a
19 favor del señor **Mario Uberto Aguilar Alvarado**, las CIEN participaciones
20 sociales, las mismas que tienen un valor nominal de Un Dólar cada una, las
21 cuales posee dentro del capital social de la compañía, por lo que el cesionario
22 paga al cedente por las participaciones cedidas, la cantidad de Cien dólares, el
23 cedente declara haber recibido dicho valor a entera satisfacción, en dinero en
24 efectivo y en moneda de curso legal de parte del cesionario, no teniendo nada
25 que reclamar en lo posterior por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las
26 partes que intervienen en la presente escritura pública, declaran que aceptan,
27 aprueban y se ratifican en el contenido del presente instrumento público, el
28 cedente autoriza para que se proceda a entregar el correspondiente certificado de

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO ORENSE "OROTRANSPE" CIA. LTDA. DEL 16 DE
NOVIEMBRE DEL 2008.

En la ciudadela Cristo Rey de la parroquia El Cambio, perteneciente a la ciudad de Machala a los dieciseis días del mes de noviembre del dos mil ocho, siendo las 10H00, en la sede social de la Compañía, ubicada en las calles Federico Chávez y Machala, previamente convocada por escrito, se reúnen los señores accionistas en Junta General de acuerdo al Art. 17 del Estatuto, que conforman el capital social de la Compañía de Transporte Pesado Orense "OROTRANSPE", a cuyo efecto el señor presidente Ing. Celso Cayetano Aguilar Carrión pone a consideración el siguiente orden del día, el mismo que consta de cuatro puntos: 1.- APERTURA DE LA REUNIÓN. 2.- CONSTATAción DEL CAPITAL SOCIAL. 3.- CONOCER SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL GERENTE RESPECTO A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y LA RESPECTIVA REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN. 4.- CLAUSURA DE LA REUNION.

Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, por unanimidad se aprueba tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: El señor Presidente de la Compañía, Ing. Celso Cayetano Aguilar Carrión, da un saludo de bienvenida a todos los accionistas presentes en la presente Junta General y actuando acertadamente como lo estipula su nombramiento, se instala la sesión y procede a constatar la asistencia de todo el capital social que forman los once actores de la Compañía, cada uno con cien acciones de un dólar cada una a excepción del Ing. Celso Cayetano Aguilar Carrión. Con 500 acciones de un dólar cada una; a saber: Valdez Delgado Jorge Guilman con cien acciones de un dólar cada una, Fejoo Ajila Fabián Matías con cien acciones de un dólar cada una, Ordóñez García Deysi Xiomara con cien acciones de un dólar cada una, Quituisaca Chillogalli Jorge Eduardo con cien acciones de un dólar cada una, Loja Arévalo Freddy Efraín con cien acciones de un dólar cada una, Tenemaya Lavanda Luis Alberto con cien acciones de un dólar cada una, Tenemaya Chimborazo Víctor Hugo con cien acciones de un dólar cada una, Ordóñez García Leuner Leonidas con cien acciones de un dólar cada una, Severino Hurtado Angel Hernán con cien acciones de un dólar cada una, en éstos momentos toma la palabra la señora María de Lourdes Lema calle quien manifiesta que ha logrado legalizar los documentos de su difunto esposo señor: Walter Alberto Ordóñez Herrera socio de la Compañía quien comparece en calidad de cónyuge sobreviviente y para el efecto presenta un poder especial de Ampliación de Acta de Posesión Efectiva de los Bienes y un poder especial emitido por la Notaría Sexta del Cantón Machala, documento que se lo califica como legal y se acepta su presencia con un total de cien acciones de un dólar cada una. Constatado el quórum legal, se solicita a los accionistas presentes expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta junta, resolviéndose por unanimidad que se constituyan en Junta por lo que se declara legalmente instalada, como sesión de Junta Universal. Cumplida ésta diligencia la reunión procede y se considera el siguiente punto.

El tercer punto del orden del día se trata de conocer las gestiones realizadas por el señor Gerente respecto a la cesión de participaciones y la respectiva regularización y legalización, al respecto toma palabra el señor presidente y manifiesta que no se ha concretado la legalización de la cesión de participaciones por cuanto nos hemos avocado a un problema legal, en el acta No. 5 no firmamos todos al finalizar la reunión y la escrituras fueron objetadas por el Departamento legal de La Intendencia de Compañías de El Oro por cuanto en el caso del fallecimiento del accionista Walter Alberto Ordóñez Herrera que se accidentó a los pocos días de la Junta, por error se tomó

AP. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

la firma de su esposa Sra. María de Lourdes Lema que hasta el momento no había legalizado la posesión efectiva de los bienes, por esa razón en la presente reunión, tenemos que ratificar o rectificar lo resuelto sobre la participación de las acciones a otros postulantes; Sobre ésta misma situación el señor Gerente también corrobora lo manifestado por el señor presidente y ha sido de la idea de que se convoque a una nueva Junta para legalizar con escrituras públicas dichos traspasos.

Los accionistas presentes por unanimidad resuelven ratificarse de lo actuado en el acta Nro. 5 del 17 de febrero del 2008 y dan la apertura para que se insista con el trámite legal. Siendo así, el señor presidente vuelve a nombrar sobre los accionistas que han cedido sus derechos y las personas que los reciben a saber: La Junta Universal de socios de la Compañía autoriza a los socios: VICTOR HUGO TENEMAYA CHIMBORAZO, CELSO CAYETANO AGUILAR CARRION, JORGE GUILMAN VALDEZ DELGADO, LEUNER LEONIDAS ORDÓÑEZ GARCIA y JORGE EDUARDO QUITUISACA CHILLOGALLI. a que procedan a efectuar la transferencia cada una de sus Cien participaciones sociales de un dólar de la siguiente manera: VICTOR HUGO TENEMAYA CHIMBORAZO, transfiere cien participaciones sociales de un dólar a favor de: DARWIN MAURICIO DELGADO; CELSO CAYETANO AGUILAR CARRION, transfiere doscientas participaciones sociales de un dólar a favor de: DANIEL VICTOR RAMON LUDEÑA cien acciones y a NADIA PAMELA PEREZ BRITO las otras cien participaciones. JORGE GUILMAN VALDEZ DELGADO transfiere cien participaciones sociales de un dólar a favor de: MARIO UBERTO AGUILAR ALVARADO. LEUNER LEONIDAS ORDÓÑEZ GARCIA, transfiere cien participaciones sociales de un dólar a favor de: NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ, y; JORGE EDUARDO QUITUISACA CHILLOGALLI, Transfiere sus cien acciones a favor de MARIA DEL CARMEN BENAVIDES ROMAN. De igual manera la Junta por unanimidad de votos aprueba la admisión de los adquirientes: DARWIN MAURICIO DELGADO, DANIEL VICTOR RAMON LUDEÑA, NADIA PAMELA PEREZ BRITO, MARIO UBERTO AGUILAR ALVARADO, NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ y MARIA DEL CARMEN BENAVIDES ROMAN; como nuevos socios de la Compañía OROTRANSPE Cía. Ltda.

Acto seguido se ordena al señor Mario U. Aguilar Alvarado Gerente titular y representante legal de la compañía, que proceda mediante providencia a levantar una acta de inscripción en el libro especial creado para el efecto de ACCIONES Y ACCIONISTAS de la Compañía OROTRANSPE CIA LTDA., conforme lo dispone la Ley de Compañías y leída que fue ante la presencia de todos los presentes que forman el capital social, aceptan y firman en unidad de acto los accionistas salientes y entrantes.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para la redacción del acta, reinstalada, se da lectura de ésta, la misma que es aprobada por unanimidad en su integridad por parte de los socios; y, siendo las once horas treinta minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia el presidente, los socios y el suscrito secretario gerente que certifica.

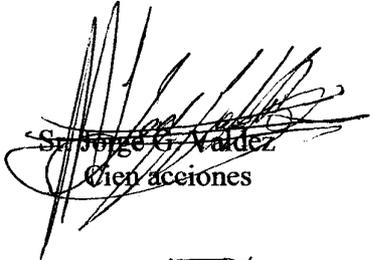
Ing. Celso C. Aguilar C.
PRESIDENTE

Sr. Mario U. Aguilar Alvarado.
GERENTE

Sra. Deysi A. Ordóñez G.
Cien acciones.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXIC

FIRMA DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA UNIVERSAL.



Sr. Jorge G. Valdez
Cien acciones



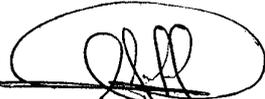
Sr. Fabián M. Feijoo A.
Cien acciones



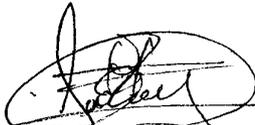
Sra. María de L. Lema Vda. De Ordóñez
Cien acciones.



Sr. Jorge E. Quituisaca Ch.
Cien acciones.



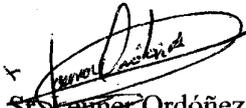
Sr. Fredy E. Loja A.
Cien acciones



Sr. Luis A. Tenemaya L.
Cien acciones.

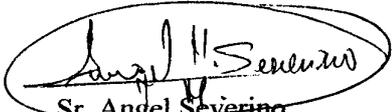


Sr. Victor H. Tenemaya Ch.
Cien acciones

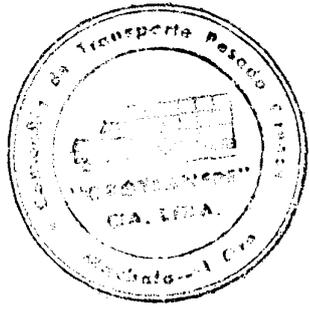


Sr. Feuner Ordóñez
Cien acciones.

LUIS ZAMERANO LARREA
NO SE PUSIERON SEXIS
ENCUENTRO CON OMP



Sr. Angel Severino.
Cien acciones.



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

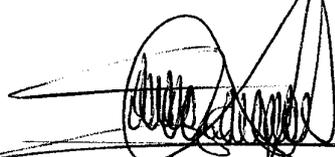
TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 las aportaciones cedidas a favor de Mario Uberto Aguilar Alvarado, quien a partir
2 de la presente fecha está facultado para cumplir con lo que establece artículo
3 113 de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción de la
4 escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
5 sentar razón en la escritura pública de constitución en el respectivo protocolo de
6 Notaría Sexta del Cantón Machala; y, realice las demás gestiones necesarias para
7 el perfeccionamiento del presente acto. Agregue usted señor notario las demás
8 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. F)
9 AB. CARLOS OVIEDO ARCE, Registro profesional número ciento cuarenta y seis,
10 del Colegio de Abogados de El Oro. HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que
11 queda elevada a escritura pública que surtan los efectos de Ley. Se observaron
12 los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
13 comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y firman
14 conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

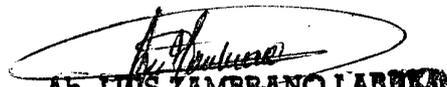
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO FUNDADO SEXTO



18 Sr. **JORGE-GUILMAN VALDEZ DELGADO**
19 C. C. No. 070190361



23 Sr. **MARIO UBERTO AGUILAR ALVARADO**
24 C. C. No. 070084962-3

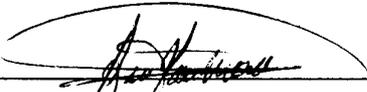


28 **AB. LUIS ZAMBRANO LARREA**
NOTARIO FUNDADO SEXTO
MACHALA - EL ORO

J.M.M.P

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
BOGADO PUBLICO SUPLENTE
MACHALA - ORE



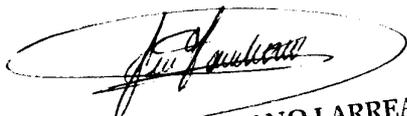
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO -- SEXTO - MACHALA

FICO: Que con fecha de hoy diecinueve de Marzo del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor **JORGE GUILMAN VALDEZ DELGADO** (Cedente); a favor de **MARIO UBERTO AGUILAR ALVARADO** (Cesionario) al margen de la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ORENSE OROTRANSPEDIA. LTDA.**, a foja No. 1.153 del Registro Mercantil del año 2.007.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO ORENSE OROTRANSPE CIA. LTDA., de fecha 22 de Enero del 2007, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual el señor Jorge Guilman Valdez Delgado cede a favor del señor Mario Uberto Aguilar Alvarado, las Cien participaciones sociales, que tiene dentro del capital de la compañía, de fecha 11 de Febrero del 2009.

Machala, a 24 de Marzo del 2009



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR